



DECRETO Nº 2198 / 26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de alquiler de dos fotocopadoras, impresora y scanner, modelo Ricoh Mp 2554/3054/5054, destinadas a la Dirección de Obras Particulares y Gestión Ambiental.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de dos máquinas fotocopadoras, impresora y scanner, destinada a la Dirección de Obras Particulares y Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 770.000(pesos setecientos setenta mil) haciendo un monto total de **\$ 2.310.000(pesos dos millones trescientos diez mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes